

Ciudad de México, a 14 de abril de 2020

Con fundamento en el artículo 9 fracción segunda y el artículo 64 Bis 49 fracción I) apartado b) inciso iii) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios, se hace de su conocimiento que GBM MEXBOL OPTIMIZADO, S. A. de C. V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GBMMXOP), el día 13 de abril se desvió por debajo del mínimo establecido en el régimen de inversión, en cuanto las acciones que forman el IPC o derivados.

GBMMXOP	
Límite mínimo	80%
Límite presentado	74.81%

Asimismo, se les informa que se tomarán las medidas necesarias dentro de la cartera del fondo tomando en cuenta las condiciones de mercado para corregir dicha situación de acuerdo con lo establecido el artículo 9 de dichas Disposiciones.

Atentamente,

Contraloría Normativa.

GBM Administradora de Activos S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.